

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 12 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Se recuerda a los señores inspectores de Subsistencias y alcaldes de esta provincia que siendo la tasa de la leche de vaca a *cuarenta céntimos el litro*, por ningún concepto toleren ni la subida de precio ni adulteración de su calidad; previniendo a los referidos funcionarios que exigiré las oportunas responsabilidades a los que consientan se quebrante este precepto.

Santander, 9 de octubre de 1919.

El gobernador-presidente,
Marqués de Valdavia.

CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Administración, con fecha 6 del corriente, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Adolfo Navarrete, director gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval, contra acuerdo del Ayuntamiento de Reinosa que estableció un arbitrio sobre los aceites; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes

tes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander, 10 de octubre de 1919

El Gobernador,
Marqués de Valdavia.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de octubre de 1919.

El gobernador,
Marqués de Valdavia.

Reemplazo de 1919.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Ribamontan al Monte

Número 18. Nemesio José Ruiz Gutiérrez, de 1909.

Mazcuerras

Número 10. Aurelio Ruiz Vélez, de 1912.

Cartes

Número 14. Luis Pascual Fernández Conde, de 1909.

Soba

Número 30. Ambrosio Mena Rogil, de 1912.

Castañeda

Número 6. Dionisio San Román Miguel.
» 7. Simón Alfredo Obregón Cadelt.

Arredondo

Número 3 Manuel Justo Diego Pardo.
» 5. Antonio Juan Canales Gómez.
» 7. Florencio Ruiz Abascal.
» 12. Isidro Castillo López.
» 13. José Morlote Peral.
» 14. Gregorio Peral Madrazo.

Castro Urdiales

Número 19. José María Llave Olavarrieta, de 1915.
» 66. Luis Huidobro Gutiérrez, de 1912.

Astillero

Número 47. Prudencio Pérez Liaño, de 1913.
» 65. José Rivero Rivero, de 1914.

Villaverde de Trucíos

Número 1. Francisco Arechavala Villanueva, de 1912.
» 4. Santiago Canales Mar, de 1904.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander**CIRCULAR**

A los Ayuntamientos que no tengan formado el registro fiscal de edificios y solares se les manifiesta por la presente que deberán comunicar con toda urgencia a la Administración de Contribuciones la fecha en que han empezado los trabajos para la formación del registro fiscal de su término, y en las condiciones que está de adelantado, y caso de no haber empezado todavía a su formación, la fecha en que acuerden se forme y la del comienzo del mismo, pues esta Delegación procederá a exigir las debidas responsabilidades a los Ayuntamientos que no cumplan lo que está ordenado sobre el particular.

Para la formación del registro fiscal de edificios y solares deberán atenerse a lo preceptuado en el Real decreto de 10 de septiembre de 1917, en sus artículos 40 hasta el 54 inclusive.

Del enterado de la presente se servirán los alcaldes acusar recibo a la Administración de Contribuciones, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación.

Santander, 8 de octubre de 1919.—El delegado de Hacienda, Luis Ugarte.

564-406

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander**EDICTO**

En el recurso de queja formulado por el recaudador de la Hacienda en la zona de Torrelavega, apelado contra el acuerdo de esta Tesorería suspendiendo del cargo de au-

xiliar de dicha zona a don Rafael de la Llama, el señor delegado de Hacienda, con fecha 26 de mayo último, confirmó el acuerdo de esta Tesorería de 12 del mismo mes, por el que se deja sin efecto el nombramiento de auxiliar de la zona de Torrelavega a don Rafael de la Llama y Castillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 8 de octubre de 1919.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz.

565-406

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Arroyo a Escalada, sección de Polientes a Villaescusa de Haro, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 149.828,01.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima; arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.—El Director general, Piniés

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Arroyo a Escalada, Sección de Polientes a Villaescusa de Haro, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

DÍA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
1	612 bis	Penagos	Don Alejandro Sáinz Santa María	33	De armas
	613	Molledo	» Alejandro Martínez		De caza
	614	Torrelavega	» Manuel Quintana	32	De armas
	615	Idem	» José Palencia	58	De caza
	616	Villacarriedo	» Celestino Sañudo		De armas
2	617	Bezana	» Justo Respuela Vela	65	De caza
	618	Escalante	» José Ocejo Bada	40	Idem
	619	Reinosa	» Manuel Ruiz Zorrilla	17	Idem
	620	Idem	» Tomás Martínez	46	Idem
	621	Los Corrales	» Julio Díez Gallo	35	Idem
	922	Santander	» Juan Veci Mogro	37	Idem
	623	Idem	» Marcelino San Román Mogro	27	Idem
3	624	Reinosa	» José Alonso Fernández	24	Idem
	625	Santander	» Luis del Caso Alonso		Idem
	626	Castro Urdiales	» José María Pereda		Idem
	627	Beranga	» Joaquín González Goire	24	Idem
4	628	Los Corrales	» Ignacio Buenaga Pérez	27	Idem
	629	Pontones	» Gregorio Ruenes	44	De armas
	630	Suances	» Saturnino Galiano e Ibarra, guarda particular jurado de las fincas de don Baldomero Castelo		De armas gratuita
	631	Cartes	» José Martínez Liaño	43	De caza
	632	Lanestosa	» Manuel Sanz Trápaga	30	Idem
	633	Abadilla de Cayón	» Maximino Aunarle	29	Idem
	634	Reinosa	» Santos Treceño	62	Idem
	635	Idem	» Gerardo Díaz Sáiz	19	Idem
	636	Santander	» Andrés Carrera	45	Idem
	637	Idem	» José Antonio P. Onaca	44	Idem
	638	Carrera-Valdeolea	» Jacinto Martínez	31	Idem
	639	Reinosa	» Camilo Gómez Gómez	58	Idem
	640	Idem			
	641	Idem	» Manuel Macho Iturbe	38	Idem
5	642	Idem	» Pedro García Badillo	40	Idem
	643	Arnuero	» Dámaso Cantera Aja	33	De armas
	644	Luenta	» José Arce Fernández	30	De caza
	645	Idem	» Irineo Mendizábal	32	Idem
	646	Santander	» Alejandro Gutiérrez		Idem
	647	Santoña	» Isaac Pila	26	Idem
6	648	Idem	El mismo	26	De armas
	649	Maliaño	Don Hermenegildo Caria	41	Idem
	650	Torrelavega	» Manuel Gutiérrez	45	De caza
	651	Campogiro-Peñacastillo	» Juan Galicia Arme	38	De armas
	652	Abadilla	» Agustín Aunache	30	Idem
	653	Potes	» Francisco de Paula Navarro	33	De caza
	654	Pedreña	» Emeterio Bedía	27	De armas
	655	Santander	» M. Morán Herrero	37	De caza
	656	Idem	» Facundo Terán	34	Idem
	657	Idem	» Eusebio Gama		Idem
	658	Cieza	» Angel García Cotera	33	Idem
	659	Guriezo	» Angel San Martín	39	Idem

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
6	660	Igollo-Camargo	Don Aurelio Zamanillo	29	De caza
»	661	Sámano	» Eugenio Moreno	36	Idem
8	662	Cayón	» Constantino Alonso	36	Idem
»	663	Villacarriedo	» Casimiro Gómez	32	De armas
»	664	Idem	» José Oria Ruiz	24	Idem
»	665	Santander	» Emeterio Teja Láiz	40	De caza
»	666	San Vicente de Toranzo	» Ramón Ortiz Villota	49	Idem
»	667	Astillero	» Ignacio Jiménez	20	Idem
»	668	Isla-Arnuero	» José María de Porras	44	Idem
»	669	Madrid	» Eduardo de Laiglesia	29	Idem
9	670	Reinosa	» Pedro Obeso Gómez	57	Idem
»	671	Idem-Mataporquera	» Santiago Fernández	50	Idem
»	672	Santander	» Martín Vía González	32	Idem
»	673	Polientes	» Juan Manuel Gómez	36	Idem
»	674	Vega de Pas	» José Pérez Arenal	35	De armas
10	675	Reinosa	» Francisco García Ibáñez		De caza
»	676	Los Corrales	» Félix Hinojal Olmedo	25	Idem
»	677	Bnstillo del Monte	» Demetrio Allende Martínez	28	Idem
»	678	Ongayo	» Jerónimo Lantarón	32	Idem
»	679	Santander	» Fernando Torre	32	Idem
»	680	Cuzcurrifa	» Pedro Junquera		Idem
»	681	Colindres	» Manuel Arce		Idem
»	682	Guriezo	» Manuel Puente Martínez	47	Idem
»	683	Santander	» Enrique Vial Diestro	29	Idem
»	684	Guriezo	» Francisco Isla Ancre	49	Idem
»	685	Reinosa	» Gregorio Gato Alonso	28	Idem
»	686	Los Corrales	» Venancio Ruiz Obeso		De armas
»	687	Santillana	» Juan Gómez	47	De caza
»	688	Reinosa	» Dionisio González	33	Idem
»	689	Idem	El mismo		De armas
»	690	Castro Urdiales	Don Federico Sáinz	34	De caza
11	691	Isla-Arnuero	» José María de Porras	44	De armas
»	692	Santander	» Manuel Pedro Vich		De caza
»	693	Anievas	» Crisanto del Castillo	18	Idem
»	694	Medio Cudeyo	» Cipriano Oria Martín	27	Idem
»	695	Castro Urdiales	» Antonio Arana	34	Idem
12	696	Hinojedo	» Luis Gómez		Idem
»	697	Pielagos-Arce	» Mauricio Ostolaza	19	Idem
»	698	Idem	» Jose Ostolaza	17	Idem
»	699	Idem	» Gregorio Algon	54	Idem
»	700	Santander	» Isidoro Rasilla	49	Idem
»	701	La Concha	» José Escalante		Idem
»	702	Hazas en Cesto	» Francisco Daniel Trueba	33	Idem
»	703	Ampuero	» Eduardo García Carral	47	Idem
»	704	Idem	» Anastasio Ateca Martínez	53	Idem
»	705	Molleda	» Nicomedes Fernández Río	48	Idem
»	706	Vega de Pas	» Santiago Canal	51	Idem
»	707	Udalla	» Carlos Ruiz Landa	16	Idem
»	708	Molleda	» Venancio Merodio	31	Idem
13	709	Villanueva de la Peña	» Victoriano Díaz de Castro		
»	710	Santander	» Francisco Sáinz Ruiz	41	Idem
»	711	Arroyal	» Aureliano Alvarez		Idem
»	712	Idem	» Florentino Alvarez		Idem
»	713	Susilla	» Buenaventura Rodríguez		Idem
»	714	Torrelavega	» Gustavo Ingelmo		Idem
»	715	Idem	El mismo		Idem
»	716	Idem	Don Victorino Torre	40	De armas
»	717	Idem	» Pedro Rocinio	32	Idem
»	718	Meruelo	» Jesús Vega	41	Idem
»	719	Torrelavega	» Eutiquio Sáiz	36	Idem
»	720	Santander	» Agustín Gacituaga	51	De caza
15	721	Luena	» José Concha Ruiz	59	Idem
»	722	Santander	» Gregorio Rueda	43	Idem
»	723	Idem	El mismo	30	Idem
					De armas

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
15	724	Santander.....	Don Adelino Fuentes.....		De armas
	725	Idem.....	» José Fernández Aleja.....	23	Idem
	726	Astillero.....	» Benedicto Valmaña.....	30	Idem
	727	Santander.....	» Eduardo Pérez P. de la Riva.....	36	De caza
	728	Idem.....	» Guillermo Illera Serrano.....	41	Idem
	729	Otañes.....	» Pedro Gutiérrez Martínez.....	34	Idem
	730	Valderredible.....	» Acacio Gutiérrez.....	30	Idem
	731	Idem.....	» Hermógenes Alonso.....	38	Idem
	732	Laredo.....	» Vicente Valle Ilana.....	53	Idem
	733	Mioño.....	» Juan Arana Ortaza.....	44	Idem
	734	Idem.....	» Mamerto Urian Icara.....	29	Idem
	735	Campuzano.....	» Domingo Bermet.....	43	Idem
	736	Mataporquera.....	» Francisco Chaparro.....	23	Idem
	737	Idem.....	» Juan Chaparro.....	52	Idem
	738	Idem.....	» Adolfo Ciner.....	48	Idem
	739	Ogarrio.....	» Francisco de la Banda.....		Idem
16	740	Liérganes.....	» Eusebio Gómez.....	25	Idem
	741	Riotuerto.....	» David Canales.....	38	Idem
	742	San Román.....	» Federico Toca Pérez.....	45	De caza.
	743	Astillero.....	» Arsenio García Toca.....	26	Idem
	744	Sobremazas.....	» Juan Izigar.....	26	Idem
	745	Idem.....	» José Izigar.....		Idem
	746	Rubayo.....	» Severiano Ballesteros.....	40	De armas
	747	Parballón.....	» Ramón Canera.....	61	De caza
	748	Bárcena de Cicero.....	» Juan José Castanedo.....	33	Idem
17	749	Santander.....	» Alfredo de la Torre.....		De armas
	750	Idem.....	» Juan Cerca Fuentes.....		Idem
	751	Quintanamil.....	» Eusebio Álvarez Rábago.....		De caza
	752	Terrelavega.....	» Francisco García García.....		Idem
	753	Ampuero.....	» Francisco Artega.....	52	Idem
	754	Idem.....	» Luis Ruiz Ruiz.....	32	Idem
	755	Sardinero.....	» Heraclio Lorenzo Abad.....	51	Idem
	756	Idem.....	» Cleto de la Colina.....		Idem
	757	Idem.....	» Indalecio Trueba Fernández, guarda particular jurado de la Red Santanderina de Tranvías.....	39	Armas gratuita
18	758	Ontoria.....	» Domingo González González.....	31	De armas
19	759	Monte.....	» Domingo García Gómez.....		De caza
	760	Cueto.....	» Eugenio Tazón Cuesta.....	50	Idem
	761	Idem.....	El mismo.....		De armas.
	762	Solares.....	Don Marcelino Carrera.....	31	De caza
	763	Los Corrales.....	» José Senade Sicard.....	22	Idem
	764	Santander.....	» Adolfo Hernando.....		Idem
	765	Marrón.....	» Hermenegildo Sanigoitia.....	44	Idem
	766	Barreda.....	» Pablo Kleni.....	34	Idem
	767	Idem.....	» Honorato Buytel.....	29	Idem
	768	Santander.....	» Juan Cuartas.....	78	De armas
20	769	La Montaña.....	» Vicente Ruiz.....	37	Idem
	770	Aladilla.....	» Agustín Aunarde.....	30	De caza.
	771	Villasevil.....	» Alonso Villegas.....	31	Idem
	772	Peñacastillo.....	» Pedro Terán García.....	29	Idem
	773	Santander.....	» Ramón Haya Cué.....	41	Idem
	774	Barreda.....	» Julián Laurrití.....	33	Idem
	775	Polanco.....	» Santiago Pila.....	37	Idem
	776	Santander.....	» Antonio Pajares.....	42	De armas.
	777	Caseríos.....	» Eusebio Peón.....	40	De caza
	778	Comillas.....	» Joaquín Sánchez.....		Idem
	779	Castro Urdiales.....	» Victoriano Cestona.....		Idem
	780	Santander.....	» Luciano Alonso.....	30	De armas
	781	Cabezón de Liébana.....	» Francisco Maestro Gutiérrez.....	31	De caza
	782	Pozazal.....	» Arturo Gómez.....		Idem
	783	Laredo.....	» Bautista Orlando.....	30	Idem
	784	Torrelavega.....	» Aníbal Cariena Iglesias.....	26	Idem
	785	Barcenillas.....	» Francisco Real Gómez.....		Idem

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
20	786	Santander.....	Don Marino Bengochea.....	29	De caza
»	787	Cicero.....	» Andrés Calcillo.....	38	Idem
»	788	Santander.....	» Eugenio Gallardo.....	34	Idem
»	789	Idem.....	» Leopoldo García.....		Idem
»	790	San Vicente de la Barquera.....	» Julián Ceballos Pérez.....	35	Idem
»	791	Santander.....	» Antonio Asenjo Argos.....	39	Armas
»	792	Udalla.....	» Ricardo Rivas.....	54	De caza
»	793	Ampuero.....	» José Arteaga.....	58	Idem
»	794	Idem.....	» Felipe Diego Peña.....	21	Idem
»	795	Santander.....	» Francisco Javier Hoyo.....	21	Idem
»	796	Colindres.....	» Juan Bringas.....		Idem
25	797	Ruente.....	» Manuel García.....	33	Idem
»	798	Ceceñas.....	» Francisco Córdoba y Cobo.....	33	Armas
»	799	Solórzano.....	» Rosendo Trueba.....	71	Idem
»	800	Susilla.....	» Ricardo García Bravo.....	28	De caza
»	801	Otañes.....	» Gabino Landa Arza.....	41	Idem
»	802	Santander.....	» José María de la Torriente.....	17	Idem
»	803	Los Corrales.....	» Ramón Díez Trueba, guarda particular jurado de los montes del Ayuntamiento.....		Armas gratuita
»	804	Beranga.....	» Ramón Gómez García.....	26	De caza
»	805	Bóo de Piélagos.....	» Florencio Fernández.....	35	Idem
»	806	Suances.....	» Macario Sandi.....	26	Idem
»	807	Heras.....	» Felipe Higuera Puente.....		Idem
»	808	Santoña.....	» Nicolás Soler.....	44	Idem
»	809	Idem.....	» Emilio San Emeterio.....	30	Idem
»	810	Mazcuerras.....	» Isaac Escalante.....	32	Idem
»	811	Argoños.....	» Rogelio Alonso.....	42	Idem
»	812	Las Rozas.....	» Pedro Díaz.....	36	Idem
»	813	Guarnizo.....	» Jesús Secadas.....	30	Idem
»	814	Limpias.....	» Eduardo Alvarez González.....	50	Idem
27	815	Astillero.....	» Angel Díaz Toca.....		Idem
»	816	Idem.....	» Francisco del Castillo.....		Idem
»	817	La Cadena-Polanco.....	» León Lacierno.....	49	Idem
»	818	Santander.....	» Fructuoso Guerra.....	38	Idem
»	819	Fresno-Enmedio.....	» Saturnino López.....	51	Idem
»	820	Treto.....	» Santiago.....		Idem
29	821	Astillero.....	» Angel Díaz Toca.....		Idem
»	822	Santander.....	» Francisco Quintana Rodil.....	39	Idem
»	823	Idem.....	El mismo.....		Armas
»	824	Idem.....	Don Fernando Alonso Pereira.....	26	Idem
»	825	Saja.....	» Manuel Navarro Paria.....	39	Idem
»	826	Potes.....	» Agustín Campillo.....	30	De caza
»	827	Idem.....	» Anastasio Campillo.....		Idem
»	828	San Vicente de la Barquera.....	» Ramón Molleda.....	26	Idem
»	829	Udalla.....	» Manuel Ruiz Ocejo.....	44	Idem
»	830	Idem.....	El mismo.....		De armas
»	831	Briviesca-Burgos.....	Don Luis Díaz Lastra Cano.....	34	De caza
»	832	La Concha.....	» Modesto Gutiérrez Ruiz.....	54	Idem
»	833	Limpias.....	» Manuel Llorente Herrero.....	47	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.
Santander, 30 de septiembre de 1919.—El gobernador, Marqués de Valdavia.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS				BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
272	5	8	277	289	566	7	1	»	1	7	2	270	287	557

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 7 de octubre de 1919.—El Secretario accidental, **Antonio Anés**.—El Vicepresidente, **Herminio de la Lastra y Serna**.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de septiembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
110	»	»	»	»	2	»	2	»	108	110	218

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 7 de octubre de 1919.—El Secretario accidental, **Antonio Anés**.—El Vicepresidente, **Herminio de la Lastra y Serna**.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario de Cabezón de Liébana, partido judicial de Potes, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 8 de octubre de 1919.—El secretario de gobierno, Severino Barros de Lis.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Valle de Cabuérniga: juez municipal suplente, don José Gutiérrez Mier.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 7 de octubre de 1919.—El secretario de gobierno, Severino Barros de Lis.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Visto el expediente incoado por don Leonardo Gañán y Martínez, que figura en el Escalafón general del Magisterio con el número 6.600, y solicita ser nombrado maestro en propiedad de la escuela nacional de niños de Ampuero, de ese distrito, en virtud de reingreso;

Resultando que al solicitante le fué concedida la excedencia por R. O. de 24 de septiembre último; conforme a los artículos 119, 120 y 121 del vigente estatuto, cesando en su cargo en 7 de octubre siguiente, habiendo cumplido por tanto el año de excedencia voluntaria, con derecho al reingreso;

Considerando que la petición del señor Gañán puede y debe atenderse con arreglo a lo dispuesto en el número 1.º del artículo 90 del estatuto, artículos 92, 93 y 94 del mismo cuerpo legal y Real orden del 7 de septiembre de 1918;

Esta Sección administrattva ha resuelto acceder a lo que solicita, nombrando a don Leonardo Gañán y Martín maestro en propiedad de la citada escuela nacional de niños de Ampuero, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Santander, 7 de octubre de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señor alcalde-presidente de la Junta local de primera enseñanza de Ampuero.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar maestro interino de la escuela nacional de Sámano a don Leopoldo González y González, con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 25 de septiembre de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Ramos Molla, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen gestiones para lograr la busca y ocupación de un caballo de pelo rojo, de tres años, cola larga, y con la marca del Gobierno, que debe obrar en poder de un gitano que representa tener unos 50 años, con patillas y bigote negro y una gorra de visera, que lo adquirió por cambio que hizo de otro caballo a un joven de 20 años el día 19 de septiembre último, próximo al pueblo de Arredondo, llevando la dirección para Soba, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este juzgado por tenerlo así acordado en sumario por hurto.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado gitano para que en término de diez días se presente en este Juzgado durante las horas de Audiencia para recibirle declaración y haga entrega del referido caballo, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villarcayo, a 3 de octubre de 1919.—El secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral. 566-406

Jose Sáiz, domiciliado últimamente en Liaño, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander, para ofrecerle, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones a su esposa e hija, instruída por dicho Juzgado. 571-107

Pedro Castañedo Pérez, natural de San Salvador (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 20 años, procesado por el delito de deserción, domiciliado últimamente en el acorazado «Alfonso XIII», comparecerá en el término de 30 días ante el juez instructor teniente de Navío don José María Aznar y Bárcena, a bordo del acorazado «Alfonso XIII».

A bordo Ferrol, 8 de octubre de 1919.—El juez instructor, J. M. Aznar.—El secretario, José Riera. 572-107

Manuel Fernández Gutiérrez, hijo de Laureano y Aurea, natural de Herrera de Ibio (Santander), de estado soltero, 24 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Herrera, procesado por el delito de deserción de buque mercante, comparecerá en el término de 30 días ante juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Manuel Basterreche y Díez de Bulnes, para responder a los cargos que en la misma le resulten.

Dado en Cádiz, a 8 de octubre de 1919.—El juez instructor, Manuel Basterreche. 573-407

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdáliga

Se halla vacante la plaza de veterinario titular e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada en junto con el haber anual de mil quince pesetas, aparte de las igualas con los vecinos, en su totalidad ganaderos, teniendo acordado proveerla mediante concurso y contrayendo el nombrado la obligación de residir en la capital del municipio.

Para que los concursantes puedan presentar sus solicitudes, se señala el plazo de un mes.

Valdáliga, 9 de octubre de 1919.—El alcalde, José Gómez.